

III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN pública de expediente de vertido de aguas residuales. Expte. V/33/02623.

Expediente de vertido de aguas residuales.

Expediente: V/33/02623.

Peticionario: Grupo El Abarcadoriu, S. L.

Vertido:

Denominación: Bodega de elaboración de vinos en Nevares.

Localidad: Nevares.

Térm. Municipal: Parres.

Provincia: Asturias.

Río/Cuenca: ---/---

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de "Bodega de elaboración de vinos en Nevares"—"Grupo El Abarcadoriu S. L.", con un volumen máximo anual de 196 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Reja de desbaste de limpieza manual de 10 mm.
- Decantador-digestor primario en tanque prefabricado cilíndrico de hormigón armado de 1,5 m de diámetro y 2,8 m de altura, con un volumen de decantación de 0,85 m³ y un volumen de digestión de 2,57 m³.
- Tanque de homogeneización y regulación prefabricado cilíndrico de hormigón armado de 2,5 m de diámetro y 4,0 m de altura con sistema de agitación mediante soplante de paletas rotativas y 3 difusores de membrana de burbuja fina y bomba sumergible de regulación de caudal al tratamiento biológico.
- Reactor biológico de oxidación total (1.ª etapa) prefabricado cilíndrico de hormigón armado de 1,5 m de diámetro y 2,0 m de altura con sistema de transferencia de oxígeno mediante soplante de paletas rotativas y 5 difusores de membrana de burbuja fina y bomba sumergible para el vaciado cíclico.
- Reactor biológico de oxidación total (2.ª etapa) prefabricado cilíndrico de hormigón armado de 1,25 m de diámetro y 2,0 m de altura con sistema de transferencia de oxígeno mediante soplante de paletas rotativas y 3 difusores de membrana de burbuja fina y bomba sumergible para el vaciado cíclico.
- Punto de control de caudal y características del vertido.
- Pozo filtrante prefabricado cilíndrico de hormigón armado de 2,00 m de diámetro y 2,3 m de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Oviedo (Plaza de España, n.º 2-CP 33071).

En Oviedo, a 15 de octubre de 2020.—La Jefa de Servicio de Control de Calidad y Vertidos.—Cód. 2020-08527.